

Los nombres de acción en el Diccionario actual de la Academia

En la décimocuarta edición del Diccionario de la Academia aparecen miles de artículos en que se usa, para la explicación de las palabras respectivas, de una fórmula casi sacramental: *acción y efecto de...* (tal verbo). Aplícase a una categoría de vocablos, de formas muy variadas y de significado equívoco, a los que los gramáticos suelen llamar *nombres de acción o nombres verbales*.

Esa definición tan concisa, *acción y efecto*, por ser genérica o abstracta, ha suscitado dudas y aun discusiones entre los mismos académicos; y, en ocasión de una de ellas, el señor Director se dignó confiarme el estudio de ese punto, especialmente el determinar y fijar el sentido de la palabra *efecto*, que es la que más obscuridad ofrecía.

Intenté buscar la solución en el propio Diccionario, acudiendo a la palabra *efecto*; pero vi que en ese artículo faltaban las acepciones más corrientes y comunes. En él sólo aparecen, como principales o más usadas, dos acepciones: una, escolástica; otra, teleológica, inaplicables a la frase antedicha (1).

(1) El Diccionario que llamamos *vulgar* pone, como primera acepción de la palabra *efecto*: *lo que se sigue naturalmente de una causa*. Es definición escolástica, como otras que aparecen en ese léxico, verbigracia, en la palabra *consecuencia*.

Como segunda acepción da: *fin para que se hace una cosa*. Esta es explicación técnica, teleológica.

Ninguna de ambas se puede aplicar a la frase *acción y efecto*, la cual aparece, como hemos dicho, miles de veces en el Diccionario.

Pero en el propio artículo de *efecto* se encuentran las usadísimas frases *llevar a efecto* y *poner en efecto*, en las que la palabra *efecto* tie-

Para explicarme cómo ha venido a cristalizar en los Diccionarios de la Academia, en fórmula consagrada, esa frase de *acción y efecto*, y darme cuenta de su significado, el camino que creí más expedito o el medio más eficaz, fué averiguar cómo se introdujo en ellos; lo cual se puede conseguir con el estudio del Diccionario primitivo, al que suele llamarse *de Autoridades*.

Los primeros académicos que elaboraron ese Diccionario hubieron de atenerse a ciertas instrucciones, algunas de las cuales conviene recordar.

1.^a Debía determinarse la categoría gramatical de las palabras, expresando, por medio de abreviaturas, si eran verbo, nombre, participio, etc.

2.^a Respecto al origen y derivación de las voces, se les recomendaba "que no se detuviesen en demasiada reflexión, porque, además de ser trabajo de poco fruto, sería penoso y desagradable a los lectores, que buscan la propiedad del significado. Y cuando se hallase venir la voz de otra lengua no se averiguara de más arriba su etimología".

3.^a Las acepciones que convienen a cada voz deben ir en artículos aparte.

A esas instrucciones debieron ajustarse las tareas de los académicos. Es curioso estudiar las primeras letras del Diccionario de Autoridades: constituyen los primeros ensayos, las primeras tentativas de ordenación; son las menos uniformadas, hasta el extremo que los artículos "se encontraron tan desiguales como los pulsos o géneos de cada individuo, pues unos estaban demasiado concisos, otros con pesadez difusos".

En medio de esa variedad aparecen ya usados los términos de la fórmula que motiva este estudio, aplicados a una categoría de palabras a que el Diccionario de Autoridades llama *ver-*

ne el sentido de *ejecución, realización*; y las frases *hacer efecto y surtir efecto*, en las cuales evidentemente la palabra *efecto* tiene la significación de *consecuencia, eficacia, resultado*.

Además, este Diccionario trae varias voces derivadas de *efecto*, en las que es preciso suponer que éste ha significado *realización, ejecución*, tales como *efectuar, efectuación, efectividad, efectivo*, etc., etc.

Faltan, pues, en el Diccionario las dos acepciones más usuales: primera, *ejecución, realización*; segunda, *consecuencia, eficacia, resultado*.

vales; pero se nota en éste tal parquedad, que apenas se aplica el calificativo a muy escaso número de palabras, quedando muchísimas, a quienes se debía aplicar, sin la indicación correspondiente.

Veamos unos cuantos ejemplos tomados de la primera letra, o sea la A, para darnos cuenta de cómo se siguieron las instrucciones en este particular, cómo insinuaron ya aquella fórmula y cómo explicaron la palabra *efecto*.

AGITACIÓN.—El acto de moverse o el efecto que causa el movimiento violento.

Por autoridad se cita el texto siguiente: “Con la agitación de ir a caballo... llegó a la ciudad casi mortal”, donde se ve que llama *efecto* a la agitación que sufre el caballero, producida por el movimiento del caballo.

APLACACIÓN.—Acto de aplacar alguna cosa y hacer que se sosiegue y mitigue, como el enojo... y también significa el mismo efecto de aplacarse.

APORREAMIENTO.—Lo mismo que aporreadura, aunque esta voz tiene más uso cuando se explica el daño y efecto causado de los golpes o porrazos, u de algún molimiento grande causado de algún ruido u otra cosa.

APRESAMIENTO.—El acto de apresar y tomar por fuerza alguna cosa. Y también denota el efecto de la cosa apresada, como el apresamiento de una galera, de una embarcación, etc.

ARRECHADURA.—El acto de atesar y enhestar alguna cosa. Es verbal del verbo arrechar. Y también significa el efecto de quedar enhestada y derecha.

APAGAMIENTO.—Acto de apagar y el mismo efecto de quedar la luz o llama apagada.

DESCOYUNTAMIENTO.—El acto de desconjuntar o desencajar los huesos de su lugar. Vale también el efecto o hecho de estar o quedar los huesos descoyuntados.

APLANAMIENTO.—El acto de derribar una cosa echándola al suelo, como un edificio, torre, etc. Lo que se extiende a explicar el mismo efecto de quedar arruinada y aplanada u de caerse y arruinarse por sí, por falta de cimientos.

Nótese el empleo del reflexivo.

ARRINCONAMIENTO.—En lo literal significa el acto de poner alguna cosa en un rincón; pero este significado apenas tiene uso, y sólo se halla tomado por retiro, recogimiento y apartamiento total en parte oculta y retirada.

Este texto deja un poco velada la significación del reflexivo.

AGRAVIO.—Acción injusta. La ofensa que se recibe.

Define agravio como *efecto*, pero no lo califica de tal.

ABAXAMIENTO.—La acción de abaxar o el efecto de quedar abaxada una cosa.

En los ejemplos anteriores se indica, como efecto, la impresión que produce en la persona paciente la acción verificada por la persona agente, aplicándose además al estado, posición o situación en que queda después de sufrir la acción. Ese estado alguna vez es activo, verbigracia, en

ATRAHIMIENTO.—El acto de atraer y llevar para sí alguna cosa y también el mismo efecto de aficionarla, seducirla (1) y traerla.

Pero se nota que predomina en todas las explicaciones el sentido pasivo, aunque en algunas quede indeciso o poco claro, verbigracia, en

ADORMECIMIENTO.—El acto mismo o la pasión de inducir en otro o padecer en sí mismo el sueño.

Explicación oscura, por demasiado concisa, que deja entrever la acepción activa, la pasiva y la reflexiva.

ADUSTIÓN.—La pasión con que alguna cosa se pone tostada o quemada por la acción del fuerte y vehemente calor.

Donde se ve con claridad el sentido pasivo.

En resumen: el Diccionario de Autoridades emplea los nombres de *acción* y *efecto*, pero sin la monotonía, sin la concisión y sobriedad oscura del Diccionario vulgar. La palabra *acción*, u otras sinónimas muy expresivas, como *acto*, *obra* y *operación*, suele ir acompañada de verbos distintos de aquellos de que deriva la voz explicada; y la palabra *efecto* es bastante clara y comprensible, porque va seguida de explicación concreta ajustada a cada caso (1).

(1) El Diccionario dice *reducirla*. Supongo que es errata por *seducirla*.

(2) He contado dentro de la A las veces en que se usan para definir los *verbales* y resultan aproximadamente empleadas: *acción*, el 17 por 100; *acto*, el 40 por 100; *obra*, el 3 por 100; *operación*, el 2 por 100. Por palabras sinónimas, sin decir *acción*, *obra* ni *operación*, el 40 por 100. Rarísimas veces en lugar de *efecto* pone *pasión*.

Llama la atención, sin embargo, el que no se prodigue la palabra *efecto*.

No es de extrañar: el sentido pasivo, aun en las formas flexibles, es más difícil de concebir que el sentido activo, hasta el extremo que han juzgado algunos filólogos a la voz pasiva como producto de cultura intelectual más refinada y superior.

En la lengua latina las formas pasivas debieron ser muy poco usadas por el vulgo, puesto que los dialectos vulgares derivados de aquélla no las han conservado, teniendo que sustituirlas por una perífrasis.

Idéntico fenómeno ha ocurrido a los pueblos que han hablado el árabe. En casi todos los dialectos vulgares, derivados de la lengua arábiga, ha dejado de usarse la pasiva: no la tienen. El mismo árabe clásico, que posee un mecanismo verbal de formas variadísimas, por las que se llega a la expresión de los más ligeros matices, usa con escasa frecuencia de la pasiva: sólo cuando el nombre del agente no se ha de expresar. En árabe se puede decir "Pedro fué asesinado", pero únicamente cuando no se ha de nombrar al asesino; porque de nombrar a éste, forzosamente se ha de usar de la activa: como si la pasiva sólo pudiera concebirse abstraída completamente del que ejecuta la acción.

Al escaso uso de la pasiva quizá se deba el que tanto en unas lenguas como en otras de las citadas, el nombre de acción, el verbal, tenga una sola forma para el sentido activo y el pasivo, viniendo a ser, por esto, un término equívoco que se presta a doble interpretación.

El lenguaje, como todo lo que tiene vida, se halla sujeto a continuas transformaciones. Tiene partes más sólidas y permanentes; otras, más blandas y variables. Una de estas últimas la constituyen los vocablos oscuros y equívocos de que tratamos, los cuales forman, por decirlo así, los estratos menos estables y fijos del fondo de los idiomas. Fijémonos, si no, en los siguientes fenómenos de movilidad, fermentación o transformación que presenta el castellano.

Hay en él cierto prurito de revertir a significado activo aquellas formas que han servido más propiamente para la pasiva: *alegato* se llama al acto de alegar; *relato*, al acto de referir; *ase-*

sinato, al acto de asesinar; *discurso*, al acto de discurrir; y hay innumerables participios pasivos que se emplean con significado de nombres de acción, verbigracia, *ahumado*, *acicalado*, *varada*, *acierto*, *aliento*, etc.

Estos mismos, con significación pasiva, sirven de núcleo o elemento para componer nuevos verbos activos: de *efecto* deriva *efectuar*; de *experimento*, experimentar; de *fractura*, fracturar; de *acto*, actuar, produciéndose nuevos nombres de acción derivados de estos nuevos verbos, como *actuación*, *fraccionamiento*, que ya están admitidos; y se insinúa mucho el uso de *fracturamiento*, *experimentación*, etc.

Ese movimiento de revertir a la activa los elementos pasivos es algo similar al fenómeno de convertir en palabras de significación positiva las que gramatical o etimológicamente tienen la negativa: *invicto*, que por su composición sólo debía significar *no vencido*, acaba por ser *siempre vencedor*; *infame*, en vez de ser hombre que no tiene fama, es un malvado, uno que tiene mala fama. Lo propio ocurre en otros vocablos como *indócil*, *impertinente*, *importuno*, *ingrato*, *inmenso*, *insolente*, etc., los cuales han pasado de negativos a positivos.

Yo me atrevería a conjeturar que la interpretación automórfica que el hombre tiende a dar a muchos fenómenos de la naturaleza se refleja algunas veces en el lenguaje, que es su medio de expresión. Percibimós con más claridad lo activo que lo pasivo, lo positivo que lo negativo. Por otra parte, estamos habituados, por la índole de nuestras facultades anímicas, a obrar con un fin, y consideramos determinadas nuestras acciones por esa finalidad, y en los verbos se refleja esa concepción aplicada a distintos órdenes de fenómenos. Aunque nos representemos la acción del verbo en sus diferentes momentos, el inicial, de idea o propósito; el medial, de ejecución; y el final, de resultado, el verbo determina o especifica más peculiarmente el resultado o la finalidad de la acción.

Fulano derribó su casa. ¿Hemos querido decir con esta frase que fulano manejó el pico y derrocó las paredes de su casa? Este verbo no fija ni señala el modo, ni los instrumentos empleados. Puede suceder que Fulano no haya hecho otra cosa que dar algunas órdenes y pagar jornales a los albañiles. Aho-

ra bien, la afirmación más determinada del verbo es que la casa ha quedado derribada: que el resultado se ha cumplido. Eso ocurre en otros casos, aun cuando falte el propósito o la voluntad. Si tengo en las manos un objeto frágil y, por descuido, o sin querer se me desliza, cae y se rompe, puede decirse en verdad que lo he roto. Tiro un plato intencionadamente, con violencia, para que se haga trizas, y si no se rompe, no puede decirse que lo he roto, aunque hice todo lo que creí necesario para romperlo.

Concebimos, pues, la acción independientemente del resultado; pero tenemos que expresarla con palabras que sugieren el resultado.

Este fenómeno mental aparece con matices variados en los distintos verbos. Pongamos ejemplos.

Matar es hacer algo que no se determina ni concreta de ningún modo, pero cuya consecuencia última ha de ser la pérdida de la vida de un viviente. Se pueden ejecutar infinitos actos distintos para matar.

Decapitar ya es matar quedando cortada la cabeza del muerto.

Degollar es matar quedando garganta o cuello cortado.

En ambos verbos, *decapitar* y *degollar*, se insinúan los medios, algo de instrumentos cortantes; y se determina más concretamente la situación del cadáver, con cabeza o cuello cortados.

Fusilar es ejecutar a una persona con descarga de fusilería.

Guillotinar, quitar la vida con guillotina.

Crucificar, matar clavando en cruz.

Ahorcar, matar con lazo al cuello y colgando de la horca.

En estos cuatro verbos se determinan ya los instrumentos y maneras de obrar, concretando posiciones del muerto.

Asesinar es matar, determinando un modo de acción: la alevosía.

Lynchar, matar sin formación de proceso.

En ambos se concreta la manera de obrar del agente, sin determinar situación del paciente.

Hay, pues, una gama variadísima de significados verbales que hacen relación, más o menos determinada y concreta, respecto a los actos del agente; pero en todo caso, siempre aparece en función de un resultado último: *la muerte*.

Ese resultado, que se expresa en todas estas enunciaciones verbales, es cabalmente el *efecto* de la consabida fórmula de nuestro Diccionario. Abstraído el espíritu de otras extrañas consideraciones, debiera percibir en este *efecto* la idea más clara que puede expresar el nombre verbal, aún más clara que la de acción, puesto que muchas veces en el verbo no se especifica ésta, como hemos visto.

Pero como las lenguas, por más ricas y opulentas que se las suponga no pueden poseer un vocablo distinto para cada ser, para cada relación que el hombre perciba, o idea que pueda concebir, no hay más remedio que utilizar unas mismas palabras para ideas diferentes. Y uno de los depósitos a que se recurre es al riquísimo arsenal de los nombres de acción, los cuales se aplican a cien cosas que no son acciones ni pasiones. Estos nos sirven para expresar, además de la *acción* y el *efecto*, el sujeto que las realiza, la obra que resulta, el instrumento que se emplea, el lugar en que se efectúa, el tiempo en que se verifica, el objeto que la sufre, etc., etc.; es decir, multitud de cosas más o menos relacionadas, de cerca o de lejos, con la acción, algunas de las cuales son más plásticas, producen impresión más viva en el espíritu que la *acción* y el *efecto*.

El hábito de emplear esos nombres para tantos usos nos hace perder la memoria de las acepciones más genuínas, más gramaticales, más etimológicas, ocasionándose con esto confusión y obscuridad.

Ese amontonamiento de significados encubre la idea primordial del efecto de la acción, envolviéndola en un laberinto ideológico. Cuando yo oigo pronunciar la palabra *administración*, vienen a mi memoria oficinas, establecimientos, cargos de varios oficios, quedando en la penumbra la *acción* y *efecto* de administrar.

Ese embarazo de espíritu es lo que, a mi modo de ver, determinó la sobriedad en el uso del calificativo *verbal* a reducidísimo número de vocablos en el Diccionario de Autoridades y el que se aplicara la frase de *acción* o de *efecto* a muchos menos de la mitad de los que realmente lo merecen.

Ahora bien, en las sucesivas ediciones del Diccionario Vulgar, derivado del de Autoridades, los gramáticos y etimologis-

tas, conocedores del mecanismo de la lengua, han ido realizando un progreso de determinación y fijación de esos nombres, hasta el punto que en el actual aparecen miles de vocablos calificados ya de nombres de acción; ellos han precisado la relación etimológica entre éstos y los verbos de que derivan; y han expresado con bastante exactitud estas categorías por medio de la fórmula

acción y efecto de... (tal verbo).

Esta, por lo sintética, ofrece no despreciables ventajas: 1.^a, excusa repetir la definición del verbo; 2.^a, sugiere el recuerdo de la categoría gramatical; 3.^a, indica con suficiente claridad la etimología, señalando el verbo de donde deriva el nombre de acción; pero tiene una desventaja grave: deja obscuro o inexplicado el sentido de la palabra, que queda oculto tras de esa fórmula técnica y nebulosa.

Sin darnos cuenta, atentos a lo gramatical y etimológico, de manera insensible, hemos ido prescindiendo de las primitivas normas, separándonos del método trazado por las instrucciones que aún rigen, y que antes hemos recordado.

La categoría gramatical, conforme a esas instrucciones, tiene su expresión adecuada por medio de abreviaturas; la etimología, si hace falta, puede ponerse entre paréntesis; y la explicación del sentido, destinada al común de los lectores, no debe encerrarse en fórmulas gramaticales ni etimológicas, sino que debe hacerse por medio de frases sencillas, claras, que reflejen con transparencia las ideas del pueblo que usa la lengua (1).

Las instrucciones, además, ordenan que se pongan aparte las distintas acepciones; y con esa fórmula han venido a juntarse, como si formaran una sola, las nociones de acción y efecto, que constituyen dos acepciones muy distintas. El mismo Dic-

(1) La sola etimología puede ser causa de extravíos: ella señala un punto inicial, una época en la historia de las palabras, y no sugiere los varios sentidos que en su evolución ha podido ir adquiriendo. Así como la cara sonrosada del niño recién nacido se parece poco a la rugosa y seca del anciano, del mismo modo el sentido de una palabra puede ser muy diferente en distintos tiempos, sobre todo cuando en ella han ocurrido cambios muy radicales, v. gr., en *ahogo*, *fatiga*, etc.

cionario Vulgar actual declara que la *acción*, no sólo es distinta, sino contraria a *pasión* (1).

Si, pues, el propio Diccionario establece diferencia marcadísima en el significado, ¿por qué han de quedar fundidas en una acepción sola dos que son muy distintas? Preciso es, por consecuencia, si se ha de remediar el desorden y la obscuridad introducidos en las ediciones del Diccionario, desandar todo lo andado, desde el punto en que se inició el extravío, volviendo al de partida, al método tradicional, el más sensato y certero, si bien aprovechando todos los progresos logrados por estudios posteriores.

El sistema de la fórmula única es el más cómodo para el que redacte el Diccionario; pero no lo es para los lectores. Y en beneficio de éstos debe tenderse a emplear en las explicaciones las palabras más claras y precisas. El Diccionario de Autoridades no empleaba exclusivamente, para el sentido activo, la palabra *acción* (2), sino que usaba con más frecuencia de la palabra *acto*, de significación más concreta, o la palabra *obra*, aplicada a faenas mecánicas, u *operación*, que es más adecuada para lo quirúrgico, financiero, industrial y militar.

Y todos ellos, *acción*, *acto*, *obra* u *operación*, deben ir seguidos, bien del verbo de que derivan, o con el que se relacionan, o bien de otros verbos de similar significación. Por ejemplo. FUNDICIÓN se podrá definir por "*operación de fundir* u *operación de derretir y liquidar metales, etc.*".

Esta última explicación es la más cómoda para el lector; pero tal vez la brevedad aconseje el utilizar la referencia al verbo *fundir*, en cuyo artículo habrá de encontrarse la explicación más amplia y completa.

Respecto a la acepción de *efecto*, por ser la más delicada y sutil, la más difícil de marcar y precisar, quizá convenga insistir en su estudio para fijarla con la mayor claridad posible.

(1) Véase artículo *pasión*, acepción 3.^a: "Pasión es lo contrario de la acción." Y en el artículo *acción* se pone como acepción distinta: *efecto de hacer*. En otros artículos, como *expresión*, se separan también la *acción* y el *efecto*, como distintas acepciones.

(2) En el actual se ha llegado al abuso de emplear la palabra *acción* en el caso siguiente: "*Pasión. La acción de padecer.*"

Puede afirmarse que el nombre de *efecto* denota casi siempre acepción pasiva. Comprobado queda por el testimonio del Diccionario de Autoridades y en algún artículo que esporádicamente se ha dejado en el Vulgar, v. gr., en el artículo VENCIMIENTO, que se define así: "acción de vencer, o su efecto, que es ser vencido". Con tal significación pasiva, esa palabra verbal denota un hecho que se realiza en un ser: una alteración, mutación, pasión que sufre ese ser; pero no es el ser mismo, aunque a éste se le designe con la misma palabra.

HABITACIÓN es *acción y efecto de habitar*. Como *efecto*, expresa el hecho de quedar habitado un edificio o un aposento; y ese sentido constituye acepción distinta a la de *edificio* o *aposento*, los cuales también se llaman *habitación*. El Diccionario actual lo establece con mucha claridad y exactitud.

DERRIBO es *acción y efecto de derribar*. El *efecto* es el hecho de quedar derribada una construcción; y es acepción distinta a la de *conjunto de materiales* (derribados), a los que se llama también *derribo* (véase el Vulgar).

EXPEDICIÓN, en sentido de hecho de quedar expedido un objeto, es distinta acepción a la de *despacho*, *bula*, *breve* u objeto expedido, al que se aplica el nombre de *expedición*.

REUNIÓN indica, como *efecto*, el hecho de estar reunidas varias personas; y es acepción distinta de la de *conjunto de personas reunidas*, al que también se llama *reunión*.

El nombre verbal, en su significado de *efecto*, indica siempre un hecho, y, como tal, distinto del ser mismo en que el hecho se verifica.

En los verbos transitivos aparece facilísimo de distinguir que la *acción* es un hecho del agente; el *efecto* es un hecho del paciente.

AGRAMADO es *acción y efecto de agramar*; *agramar* es *majar el cáñamo o lino para separar de la caña la fibra*. La *acción*, pues, se referirá a la operación que el hombre, artesano o industrial, realiza al separar la fibra. *Efecto* es el hecho de quedar la fibra del cáñamo separada de la caña.

AFORAMIENTO. *Acción y efecto de aforar*. *Acción* es acto del dueño de dar a foro una heredad; *efecto*, el hecho de quedar una heredad en situación de aforada.

AGOTAMIENTO. *Acción y efecto de agotar.* *Acción*, el acto de un agente que extrae el líquido que hay en una capacidad; *efecto*, el hecho de quedar esa capacidad agotada o vacía.

La *acción*, pues, es un hecho de la historia, por decirlo así, del agente; el *efecto*, un hecho de la historia del paciente. No son dos fases distintas de un solo objeto, sino dos posiciones contrapuestas de dos objetos diferentes, como el troquel y la moneda, en los cuales las figuras están invertidas.

Se hace más clara o notable la significación de *efecto* cuando en el paciente se determina un estado, mutación, situación nueva que perdura; aunque bien considerados la *acción* y el *efecto* sean concomitantes. Así, v. gr., una *destrucción* nadie la verifica sin que haya un objeto que quede destruído. Mas la destrucción de una ciudad no se realiza en un minuto; a medida que los actos de destrucción de un puente, un edificio, un barrio se verifican, va quedando destruído el puente, edificio o barrio; *acción* y *efecto* se van realizando con simultaneidad; pero mientras concebimos obrando al agente, no se pone el espíritu en posición de ver tan clara la destrucción, como *efecto*. Pero pasados los siglos, borrada la memoria del agente y de sus actos, al contemplar las ruinas de la ciudad destruída, la idea del *efecto* aparece viva, aislada y abstraída de la acción y del agente.

Esa situación más duradera que persiste después de un acto inicial, hace bastante comprensible el *efecto*, aun en los verbos reflexivos (1) e intransitivos.

Dilatación, como *efecto*, no es sólo el hecho de sufrir la acción de dilatar, sino el estado de quedar una cosa dilatada.

Zaborda es el hecho de quedar varado y encallado el barco. Los derivados de *amodorrarse* y *adormecerse*, el *amodorramiento*, y el *adormecimiento*, como *acción*, son como un primer momento que se considera activo, mientras que el *efecto* se nos aparece como la situación más duradera de *modorra* o *sueño*.

Fenómeno semejante suele ocurrir en los verbos que expresan acción mutua, v. gr., *acordamiento*, *amancebamiento*

(1) En muchos verbos reflexivos se ha de imaginar un doble dentro de la misma cosa, para concebirse a la vez como agente y paciente.

to (1). Se concibe la *acción* en el momento inicial de ponerse de acuerdo o amancebarse; y el *efecto* es la situación más duradera del acuerdo o del amancebamiento, es decir, el hecho de quedar acordes y amancebados.

Por ese hábito mental de ver el *efecto* en la situación duradera en que permanece el paciente, hay un poco de resistencia en el espíritu a ver *efectos* en hechos momentáneos, v. gr., en *apeamiento*, que es *acción* y *efecto de bajarse o desmontar del caballo*. El *efecto* es quedarse uno de pie al desmontar (acepción que no puso el Diccionario de Autoridades). Igual ocurre con *apedreamiento* y otros.

Más difícil de percibir es el *efecto* en los nombres relacionados con verbos cuya radical sugiere instrumento o medio con que se realiza la *acción*, quedando por ese motivo en la penumbra el resultado de la misma, como en *acarreo* (2), *tijereteo* (3), *torpedeo* (4), *apaleamiento* (5); pero en aquellos en que ya se ha perdido la viveza del recuerdo del instrumento expresado, el *efecto* se vislumbra más claro, v. gr., *bendición*, como hecho de quedar una cosa bendecida; *ahogo* o *ahogamiento*, etc.

El haber llamado a estos nombres verbales *nombres de acción* (a pesar de significar también el efecto) quizá explique por qué se ha dejado de calificar como tales en el Diccionario actual a muchos que lo son verdaderamente, por estar más clara su significación de *efecto* y haber quedado obscurecida la idea de *acción*.

1.º Algunos que expresan la impresión física que sufre el paciente, v. gr., *apolilladura*, en la que, en vez de *efecto de apolillar*, se dice: "Señal o agujero que la polilla hace en las ropas, paños y otras cosas."

2.º Muchos que expresan la impresión moral que sufre el paciente, como *afrenta*, *amargura*, *aturdimiento*, *aburrimento*,

(1) Aunque el Diccionario actual no los defina por *acción* y *efecto*, no por eso dejan de ser de la misma categoría.

(2) En el Vulgar, pone *acción* y *efecto*.

(3) Idem, sólo *acción*.

(4) No está en el Vulgar.

(5) Todos sugieren instrumento: carro, tijeras, torpedo, palo.

apocamiento, etc. Estos son nombres verbales, y no se dice de ellos que significan *efecto*.

3.º Otros como *grito*, *berrido*, *balido*, *bramido*, etc., los cuales están definidos por *voz de...* (tal), sin decir *acción* ni *efecto*, siendo realmente los nombres verbales de *gritar*, *berrear*, *ballear* y *bramar*, etc.

Supuesto que ya se ha determinado, en lo que es para nosotros posible, la significación del efecto, ¿qué fórmula será la más aceptable para explicar en las ulteriores ediciones del Diccionario el sentido de esa verbal en esta segunda acepción?

Ya se ha notado por experiencia que la palabra *efecto* es demasiado genérica para que pueda servir de explicación concreta y clara. Los efectos reales de una acción pueden ser muchos; y aquí, en estos nombres, se ciñe la significación al solo *efecto* que se expresa por la pasiva del verbo.

La fórmula empleada generalmente por el Diccionario de Autoridades es, a mi juicio, bien clara en la mayoría de los casos. Se puede, pues, continuar esta tradición académica como tipo o modelo de claridad.

DESCOYUNTAMIENTO: hecho de estar o quedar los huesos descoyuntados.

Esta fórmula podrá servir para muchos casos; pero cuando el *efecto* sea un estado, posición, situación resultante de la realización del acto expresado por el verbo, se podrá escoger el término más adecuado. Así se ha hecho en el Diccionario actual en algunos artículos que han escapado a la atención de los que quisieron unificarlo por el sistema de la fórmula consabida. El Vulgar explica

ALABEO, no como efecto de alabear, sino como "vicio que toma una tabla torciéndose, etc."

"BALDADURA. Impedimento físico del que está baldado."

"ZURCIDO. Unión o costura de las cosas zurcidas."

En estos y otros muchos se da la explicación muy clara del *efecto*, sin usar de esta palabra, sino de otras más adecuadas a la situación o estado de la persona o cosa que ha sufrido el efecto de la acción.

En resumen: en vez de continuar con la fórmula, que por demasiado repetida parece rutinaria, y por su concisión ha venido a ser oscura y casi ininteligible, se debe, desde ahora:

1.º Escoger y utilizar la abreviatura que parezca más acomodada a esta categoría gramatical, *nombre de acción*, o *nombre verbal* (1).

2.º Separar las dos acepciones, de acción y de efecto.

3.º Adecuar para cada una de ellas la explicación en la forma antes propuesta.

Mediante esta pauta, que tiende a normalizar el sistema del Diccionario, acomodándolo a las instrucciones que figuran a su frente, se corregirá una extraña inconsecuencia que, por el extravío, había venido a producirse en aquél: multitud de nombres de acción no tenían ese calificativo, porque, sin duda, no les había llegado el turno de expedirles ese certificado, v. gr., a *vahído*, *vagueación*, *voleo*, *zurcido*, *vacación*, *aflujo*, *aguisamiento*, *baldadura*, *abnegación*, *acaloramiento*, *acordamiento*, *acorrimiento*, *vigilancia*, *venganza*, etc., en número de cientos y cientos, de los cuales, siendo verbales, no se dice que lo sean.

Se enderezará de nuevo, volviéndose a unificar, el sistema que la etimología había bifurcado. Los etimologistas habían introducido un cambio de posición en las *definiciones* y en las *referencias*, consistente en poner la explicación extensa en la palabra que suponían ellos primitiva y en hacer una referencia a ésta en la que suponían derivada (aunque en realidad, y hablando con toda franqueza, en la mayor parte de las ocasiones es imposible fijar cuál es la primitiva). Así, por ejemplo, a *ruina* no se la calificaba de *acción* y *efecto de arruinar* o *arruinar-se*, sino que se la definía: *acción de destruirse una cosa; destrozado, perdición, decadencia*, porque se la consideraba como palabra primitiva. Y al verbo *arruinar* se le definía "causar ruina", haciendo la referencia a la definición dada en *ruina*. En cambio a la palabra *arruinamiento* se la define por *acción* y *efecto de arruinar*, porque *arruinamiento* procede de este verbo.

Idéntico fenómeno ocurre en *burla*, *letargo*, *agravio*, *fatiga*, *vendimia*, *broma*, *alabeo*, *alboroto*, *alborozo*, etc.

(1) El de Autoridades le llama *verbal*. Y es muy propio.

Estas inversiones y alteraciones de sistema han introducido en el Diccionario motivos de indecisión, que se traducen a veces en descuidos, v. gr., en *experimento* y *experimentar* (1), en que el sistema está invertido, o en *vaharada*, en el cual, no sabiendo por qué decidirse, se fraguó una hibridación de los dos sistemas.

Pero, sobre todo, servirá para hacer una revisión detenida y escrupulosa a fin de rectificar algunos errores que inevitablemente se deslizan al manejar una fórmula que se convierte en rutinaria.

Son muchos los verbales en que se concibe muy bien la acepción de *efecto* y el Diccionario actual no lo expresa, v. gr., *aborto*, *agarro*, *apelación*, *arrancadura*, *atribución*, *versificación*, *zamarreo*, *volvimiento*, etc. Y otros en que sólo se pone *efecto* y se concibe perfectamente la *acción*, v. gr., *aflicción*, *afloramiento*, *venteadura*. Pero tales omisiones quizá estén justificadas por la falta de autoridades, y obedezcan, por tanto, a escrúpulos muy fundados.

Pero los menos justificados serán los errores que se han debido deslizar por la repetición mecánica de la forma sacramental, sin autoridades que les sirvan de apoyo.

He encontrado algunos en que no he podido concebir siquiera la posibilidad del *efecto*, a pesar de la relativa facilidad que he conseguido mediante este estudio, v. gr., en *NATACIÓN*, donde se dice que es *acción y efecto (de nadar)*; igual me ocurre con *flotación*, *vacilación* y otros. Necesitaría ver muy claras autoridades para admitir que *abdicación*, pueda tener sentido de *efecto de abdicar*.

Finalmente, ¿podrá fijarse un criterio sistemático para la interpretación de las autoridades?

Si por tal criterio se entiende una regla de mecánica aplicación, confieso no haber atinado a formularla. Es difícilísimo en palabras equívocas acertar con la idea fugaz que pasó por el entendimiento del que ha escrito una frase, si los antecedentes

(1) Según el sistema etimológico procedía definir *experimento* como primitivo, y hacer referencia en *experimentar*, como derivado; pero sucede al revés.

o consiguientes no dan la clave de su interpretación: es casi imposible determinar en un punto señalado el nivel exacto de las aguas del mar, como es imposible sujetar la vida a un molde mecánico.

La Academia tiene en sus nobles tradiciones una norma que he tratado de estudiar y de exponer. Ella nos debe servir de guía, porque, en realidad, no ha sido posible enmendarla ni mejorarla.

JULIÁN RIBERA.

Madrid, 15 mayo 1918.

(Continuación)

Mayo 1900. Diego de Mondarte, autor de comedias, se obliga a ir con su compañía a la ciudad de Toro dos días antes del Corpus.

(Archivo de Protocolos Luis González 1000-1006, fol. 90.)

10 Julio 1603. "Sepan quantos esta carta de obligacion vien como yo Andrés de Chantunote, representante en la compañía de Alonso de Heredia, conosco por esta carta que obligo con mi persona y bienes muebles e rayces, amidos e por suer, que pagaré a pedro de baldes e a marcos de paz, mercaderes, residentes en esta xindad de valladolid, o a quien su poder obligado de cualquier dello, quantos reales los quales les debo por raxon de una vasquína de raso blanco guarnecida que compare del dicho marcos de paz."

(Archivo de Protocolos Diego Gúncio 1000-1006, s. E.)

24 Julio 1600. "Sepan quantos esta carta de obligacion vien como yo Alonso de Heredia, autor de comedias, y maria de roxas su mujer, residentes en esta xindad de valladolid, nos obligamos a pagar a marcos de paz, mercaderes, y a pedro de baldes, vecinos desta ditta xindad, quantos reales